Bogotá, 23 de abril de 2024.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-02-2024

Una vez concluido el término de recepción de ofertas (5:00:00 PM del 18/04/2024), se presenta el informe final de evaluación económica del proceso de Mínima Cuantía No. SMC-02-2024 el cual tiene por objeto *"*REALIZAR EL AVALUO DE FRANJAS DE TERRENO Y PREDIOS A ADQUIRIR POR PARTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS*"*, de acuerdo con lo siguiente:

La Entidad recibió siete (7) propuestas en el siguiente orden de llegada:

Orden	**Proponente**	**Fecha y Hora de Presentación**	**Valor Total Ofertado.** (Incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y/o contribuciones a las que haya lugar)	**Presupuesto Oficial**
1	FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO	17/04/2024 9:56:00a.m.	**22.863.176,00**	**35.000.000,00**
2	GPYP SAS	17/04/2024 8:33:00p.m.	35.000.000,00	
3	GEOVALORES	18/04/2024 11:03:00a.m.	252.767.419,00	
4	GOODS & SERVICES CONSUL	18/04/2024 2:07:00p.m.	35.000.000,00	
5	AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	18/04/2024 2:52:00p.m.	123.852.667,00	
6	BEDREGAL BARRERA Y ASOCIADOS S.A.S.	18/04/2024 4:17:00p.m.	35.000.000,00	
7	VALORES INGENIERIA	18/04/2024 4:44:24p.m.	35.000.000,00	

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el proponente que oferta el menor valor es FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO; y una vez verificado el contenido de la propuesta económica se evidencia qué, los unitarios ofertados para cada ítem no superan los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad, y no se detectan errores aritméticos. Sin embargo, el valor total ofertado se encuentra por debajo del **Valor Mínimo Aceptable**, por lo que se llegó a presumir que la propuesta podría contener precios artificialmente bajos.

Para determinar el **Valor Mínimo Aceptable**, la Entidad se apoyó en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, dando aplicabilidad a la metodología recomendada por dicha guía cuando se reciben más de 5 propuestas, concluyendo entonces que se podrán identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores **por debajo del Valor Mínimo Aceptable**, tal y como se detalla a continuación:

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación[11]. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En primer lugar se ordenan las propuestas de mayor a menor valor, sin tener en cuenta las ofertas que superaron el presupuesto oficial disponible por la Entidad, en este caso, **GEOVALORES** que presentó una propuesta por $252.767.419,00 y **AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS** por una valor de $123.852.667,00, superando el presupuesto oficial de la Entidad, esto es, $35.000.000,oo motivo por el cual se rechazaron, teniendo en cuenta el numeral 3.4.1.2.7. PRESENTACION DE LA OFERTA ECONÓMICA de la INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC022024.

Orden	**Proponente**	**Fecha y Hora de Presentación**	**Valor Total Ofertado.** (Incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y/o contribuciones a las que haya lugar)	**Presupuesto Oficial**
1	GPYP SAS	17/04/2024 8:33:00p.m.	35.000.000,00	**35.000.000,00**
2	GOODS & SERVICES CONSUL	18/04/2024 2:07:00p.m.	35.000.000,00	
3	BEDREGAL BARRERA Y ASOCIADOS S.A.S.	18/04/2024 4:17:00p.m.	35.000.000,00	
4	VALORES INGENIERIA	18/04/2024 4:44:24p.m.	35.000.000,00	
5	FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO	17/04/2024 9:56:00a.m.	**22.863.176,00**	

Seguidamente se procede a hallar el valor de *La Mediana* y la *Desviación Estándar*, obteniendo cómo resultado los siguientes datos:

Mediana: $35.000.000,00
Desviación Estándar: $ 5.427.752,70

Y por último, con estos dos (2) datos, se haya el valor Mínimo Aceptable, aplicando la siguiente formula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Valor Mínimo Aceptable = $35.000.000,oo - $5.427.752,70

Valor Mínimo Aceptable = $ 29.572.247,30

Considerando el valor ofertado por el Señor FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO, el Comité Económico el día 22 de abril de 2024, requirió al oferente para que justificara de manera objetiva las razones y aportara todos los elementos y documentos que sustentan el valor ofertado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015.

El oferente dio respuesta dentro del término indicado por la Entidad (adjunto respuesta), y una vez analizada la justificación del proponente, se concluye que, de acuerdo a la explicación aportada, y presumiendo del principio de la buena fe de conformidad con lo consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, los servicios y/o elementos ofertados pueden ser entregados por el valor ofertado, el cual resulta suficiente para dar respuesta a la necesidad de la Entidad, considerando que para calcular su oferta el proveedor tuvo en cuenta todas las variables de acuerdo a su capacidad técnica, financiera, logística, infraestructura y experiencia, por lo tanto, se presume que la oferta económica no contiene precios artificialmente bajos, y garantiza una satisfactoria ejecución contractual.

Igualmente, el valor ofertado deriva en beneficios y/o eficacia económica para la Entidad, lo cual representa una mejor gestión de los recursos.

Conclusión:

De acuerdo con lo anterior, desde el componente económico este comité recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta presentada por el proponente **FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO,** por un valor total de **$22.863.176,00 COP** (presupuesto que será ejecutado a monto agotable), quien cumple con las condiciones de índole económico requeridas por la Agencia de Desarrollo Rural en la Invitación Pública y sus documentos anexos.

Atentamente,

MARIO ARTEAGA GONZALEZ
Comité Evaluador Económico
Contratista Secretaria General